SOLICITA SE RESUELVA – SOLICITA LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES – SOLICITA LIBRAMIENTO DE OFICIOS

Señor Juez:

CHANTAL BEDATOU, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. **FERNANDO EZEQUIEL SERRANO**, abogado inscripto al T° 101 F° 780 C.P.A.C.F., manteniendo los domicilios constituidos en autos caratulados **"CYS COBRANZAS Y SERVICIOS S.A. C/ BEDATOU, CHANTAL S/EJECUTIVO"**, Expte. N° **199/2016**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- SOLICITA SE RESUELVA. LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES

Que, atento el estado de autos y habiendo la parte actora contestado el traslado oportunamente conferido respecto del pedido de levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre mi persona, prestando expresa conformidad con el levantamiento solicitado y dejando constancia de encontrarse íntegramente percibidos el capital reclamado, sus intereses y los honorarios regulados, vengo a solicitar a V.S. se sirva resolver favorablemente lo peticionado.

En consecuencia, encontrándose satisfechas íntegramente las obligaciones que motivaron las medidas y no existiendo oposición alguna de la parte actora a su cancelación, solicito se disponga el levantamiento de las inhibiciones oportunamente decretadas e inscriptas respecto de mi persona.

II.- SOLICITA LIBRAMIENTO DE OFICIOS

A efectos de materializar el levantamiento solicitado, se ordene el libramiento de los correspondientes oficios de levantamiento y cancelación dirigidos a:

a) DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, a fin de que proceda a tomar razón del levantamiento de la inhibición oportunamente comunicada e inscripta respecto de CHANTAL BEDATOU, DNI 32.848.097.

b) REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL, a fin de que proceda a tomar razón del levantamiento y cancelación de la inhibición oportunamente anotada respecto de CHANTAL BEDATOU, DNI 32.848.097.

III.- PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga presente la expresa conformidad prestada por la parte actora.
2. Se disponga el levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre CHANTAL BEDATOU, DNI 32.848.097.
3. Se ordene el libramiento de los correspondientes oficios a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, a efectos de materializar su cancelación registral.

Proveer de conformidad, **SERÁ JUSTICIA.**



Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO EZEQUIEL SERRANO
Date: 2026.09.18 10:16:48 ART